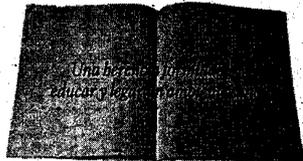


POR m2: COSTO UNITARIO. TERRENO: 7100,00 m2; \$ 800; \$ 56.800,00. TOTAL: \$ 56.800,00
 Se recibirán las posturas por un valor que cubran las dos terceras partes del avalúo, a saber y de como base, por tratarse del primer señalamiento, al que deben acompañar el diez por ciento de la oferta, en dinero efectivo o cheque certificado a nombre del Juzgado.
 Lo que pongo en conocimiento del público en general. CERTIFICADO.
SRA. JUJANA CEVALLOS GUERRA, SECRETARIA
 Hay firma y sello
 AC/2040566/vf



cubran las dos terceras partes del avalúo practicado, en efectivo en cheque certificado a orden del Juzgado.
 Dr. Jorge Palacios H. Secretario
 Hay firma y sello
 AA/1248/vf

VIARIOS

R. DEL E. JUNIO DE TRABAJO No. 296-2003-NV

EXTRACTO JUDICIAL JUZGADO PRIMERO OCASIONAL DE TRABAJO DE PICHINCHA.- Quito, 3 de mayo del 2005.- Las 16H00.- VISTOS: Agréguese al proceso los escritos presentados. Niégase la objeción e impugnación realizada por los demandados por cuanto la liquidación se ha realizado conforme a Derecho y se previene al Dr. Raúl Loor que de seguir presentado escritos que tiendan a interrumpir el curso normal de la litis será sancionado conforme a la ley. En lo principal, atendiendo la petición presentada por el actor, se ordena el remate de hasta el cincuenta por ciento de los derechos y acciones en el Departamento cuatro oeste, alícuota: 1,50%; garages; uno, alícuota: 0,15%; y otros, alícuota: 0,14% del nivel C y la bodega uno, alícuota: 0,04% del nivel C, que forman parte del edificio El Cancellier, torre uno, de la parroquia La Floresta de este cantón, lindero del departamento NORTE nueve metros setenta centímetros con retro norte del edificio y seis metros con áreas comunales del edificio SUR dos metros setenta centímetros con retro sur del edificio y dos metros cincuenta centímetros con áreas comunales del edificio ESTE cinco metros noventa centímetros y cinco metros diez centímetros con departamento cuatro este, nueve metros setenta centímetros con áreas comunales del edificio ARRIBA ciento noventa

ta y dos metros cuadrados ochenta decímetros con el departamento cinco oeste ABAJO en ciento noventa y dos metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados con departamento tres oeste.- Linderos del garage uno NORTE tres metros con circulación común SUR tres metros con bodega uno ESTE seis metros con rampa de circulación OESTE seis metros con garage número dos ARRIBA diez y ocho metros cuadrados con garage uno del nivel I ABAJO diez y ocho metros cuadrados con garage uno del nivel B.- Linderos del garage once NORTE tres metros veinte centímetros con muro sostenimiento SUR tres metros veinte centímetros con circulación común ESTE cinco metros cuarenta centímetros con garage diez OESTE cinco metros cuarenta centímetros con garage doce ARRIBA diez y siete metros cuadrados y siete metros cuadrados de nivel B Linderos de la Bodega NORTE tres metros con rampa de circulación ESTE un metro ochenta centímetros con bodega dos del nivel I ABAJO cinco metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados con bodega número uno del nivel B.- Propiedades, evaluadas en ciento cuarenta mil dólares. Para la práctica de esta diligencia, señálase el día 23 de junio del año en curso, de 2 a 6 de la tarde y en la secretaría de este Juzgado; fíjense los cartales de ley y háganse las publicaciones por lo menos ocho días hábiles entre una y otra. Inclúyese desde la última publicación hasta el día del remate. Se aceptarán posturas a partir de las que llegaran a cubrir las dos

terceras partes del cincuenta por ciento del avalúo, por tratarse del primer señalamiento.- NOTIFIQUESE.-) Dra. Beatriz Cadena, Juez Primero Ocasional del Trabajo.) Loado, Guillermo Ortega el Secretario que Certificó.
 Lo que comunico a usted para los fines legales.
 Loado, Guillermo Ortega el Secretario
 Hay un sello
 AR/37632/c

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

OTRACION JURIDICA
 Otración Judicial a Edson Javier Armas Chicaiza y Glenda Mariana Espín Bonilla actor: GONZALO SANCHEZ SANCHEZ DEMANDADOS: EDISON ARMAS CHICAIZA Y GLENDA MARIANELA ESPIN BONILLA CUANTIA: \$ 5.500,00 JUICIO: Ejecutivo No. 982-2004-R.
DOMICILIO JUDICIAL: Dr. RICARDO MALDONADO ROMERO, Cas. Jud. 1116 / PROVIDENCIA INICIAL: La que sigue
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 03 de Febrero del 2005, las 10h31.- VISTOS: La demanda que antecede es clara precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se la acepta al trámite Ejecutivo propuesto, se dispone que en el término de tres días los demandados paguen la obligación reclamada o propongan excepciones. Ordénase el embargo del lote de terreno situado con el No. 598, ubicado en la parroquia La Magdalena del Distrito Metropolitano de Quito, objeto de la hipoteca para lo cual concierne con los funcionarios respectivos. Luego de lo cual inscribese el embargo en el Registro de la propiedad del cantón Quito.- Cítese a Edson Javier Armas Chicaiza y Glenda Mariana Espín Bonilla por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad por cuanto de autos consta que ha declarado bajo juramento sobre la imposibilidad de dar con el domicilio o residencia de los prenombrados. Agréguese al proceso los documentos adjuntos. Téngase en cuenta el callero Judicial señalado por la parte actora.- Cítese y Notifíquese. f) DR. MARIO ORTIZ ESTRELLA JUEZ.
 Lo que comunico a ustedes y les prevengo de la obligación

que tiene de señalar callero judicial para posteriores notificaciones. Certifico
 DR. EDWIN CEVALLOS A. SECRETARIO
 Hay firma y sello
 AR/38267/c

LA R. DEL E. JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A FANNY MARGOTH DURAN

ACTOR: DUBAL EFRAIN ALTAMIRANO CHUQUIAN DEMANDADA: FANNY MARGOTH DURAN CUANTIA: INDETERMINADA JUICIO VERBAL SUMARIO: (DIVORCIO) No.- 199-2005-R.B. JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 12 de Mayo del 2005, las 14h11.- VISTOS.- Auso conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo correspondiente.- En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa completa y reúne los demás requisitos de forma exigidos por la ley.- Dése el trámite Verbal Sumario.- En consecuencia, con la demanda y esta providencia hágase conocer a la demandada, para los respectivos fines de Ley.- Atento el Juramento del actor y lo previsto en el Art. 96 del Código de Procedimiento

del sorteo correspondiente.- En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa completa y reúne los demás requisitos de forma exigidos por la ley.- Dése el trámite Verbal Sumario.- En consecuencia, con la demanda y esta providencia hágase conocer a la demandada, para los respectivos fines de Ley.- Atento el Juramento del actor y lo previsto en el Art. 96 del Código de Procedimiento

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PERSONALEXCEL S.A..

La compañía PERSONALEXCEL S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de mayo del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.2132

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La prestación de servicios de intermediación laboral a través del procedimiento conocido como tercerización.....

Quito, 01 JUN. 2005

Dr. Santiago Morejón Páez ESPECIALISTA JURIDICO

AR/26292/c

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CENTRO MEDICO DE ESTETICA VITA-DERM S.A..

La compañía CENTRO MEDICO DE ESTETICA VITA-DERM S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 6 de julio del 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.2176 de 06 JUN. 2005

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800, Valor US\$ 1-dólar cada una. El capital autorizado es de 1.600 dólares.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: fabricación producción transformación, compra venta, importación exportación representación, consignación, elaboración, distribución de productos cosméticos y farmacéuticos....

Quito, 06 JUN. 2005

Dr. Santiago Morejón ESPECIALISTA JURIDICO

AR/26277/c

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONVERSA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A.

Se comunica al público que la compañía CONVERSA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A. aumentó su capital en US\$ 46.800,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de abril del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ.2201 de 07 JUN. 2005

El capital actual suscrito de US\$ 50.000,00 está dividido en 12.500 acciones de US\$ 4,00 cada una.

En virtud de la mencionada escritura se reforma el artículo referente al objeto social al mismo que se le agrega lo siguiente: ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- "C...") Operación de depósitos industriales en todas sus fases, en calidad de concesionaria,..."

Quito, 07 JUN. 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AR/26293/c